

Ciudad de México a 10 de febrero de 2023.

**Asunto: Modificación de Prospecto de Información y Documento con Información Clave para la Inversión**

**Estimado Cliente,**

A través del presente comunicado se le informa que, el 09 de febrero de 2023, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) mediante oficio **No. 157/035/2023** autorizó la modificación al Prospecto de Información al Público Inversionista (el Prospecto) y al Documento con Información Clave para la Inversión de **Fondo Banorte 1, S.A. de C.V. Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (NTEGUB+)**.

El cambio más significativo respecto a la versión anterior del Prospecto es el siguiente:

- Adición de clase accionaria.

La entrada en vigor del nuevo Prospecto será a partir del día **06 de marzo de 2023**.

Lo anterior se informa por lo dispuesto en artículo 14, 63 Bis fracción VIII inciso d) e inciso B "Especificaciones del Prospecto" del Anexo 2, de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión y a las Personas que les Prestan Servicios" de conformidad con el artículo 9, penúltimo párrafo de la Ley de Fondos de Inversión.

La información contenida en el presente aviso no es exhaustiva, por lo cual lo invitamos a leer detenidamente el Prospecto y el Documento con Información Clave para la Inversión, mismos que se encuentran a su disposición, para su consulta y análisis en la página de Internet [www.banorte.com/fondosdeinversion](http://www.banorte.com/fondosdeinversion).

**Atentamente,**

**Banco Mercantil del Norte, S.A.  
Institución de Banca Múltiple  
Grupo Financiero Banorte**